



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

RESOLUCIÓN N° 385.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA EN LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSÉ A. FALCÓN” – ID N° 455.862; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MEDICAL QUÍMICA S.A. – RUC N° 80088784 – 0.

Asunción, 08 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expte N° 2717, Nota UOC N° 254 del 05 de noviembre de 2024, a través del cual el Gerente de la UOC, eleva a la consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del proceso de LMCN N° 30/2024 “Adquisición de Productos Químicos para la Planta de tratamiento de Agua en la Terminal Portuaria de José A. Falcón” – ID N° 455.862, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 57 del 08 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 335 de fecha 27 de setiembre de 2024, se autorizó el inicio del llamado a LMCN N° 30/2024 “Adquisición de Productos Químicos para la Planta de tratamiento de Agua en la Terminal Portuaria de José A. Falcón” – ID N° 455.862, y por Resolución de Presidencia de la Presidencia N° 1979 de fecha 14 de octubre de 2024, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 29 de octubre de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (uno) oferta perteneciente a la firma MEDICAL QUIMICA S.A. – RUC N° 80088784 – 0;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado a LMCN N° 30/2024 “Adquisición de Productos Químicos para la Planta de tratamiento de Agua en la Terminal Portuaria de José A. Falcón” – ID N° 455.862, elevando su informe en fecha 01 de noviembre de 2024, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma MEDICAL QUIMICA S.A., con RUC N° 80088784-0, el objeto de la LMCN N° 30/2024 “Adquisición de Productos Químicos para la Planta de tratamiento de Agua en la Terminal Portuaria de José A. Falcón” – ID N° 455.862, bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL por la suma de G. 40.020.000 (Guaraníes cuarenta millones veinte mil) IVA incluido, previa ampliación del monto.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 006 de fecha 05 de noviembre de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la LMCN N° 30/2024 “Adquisición de Productos Químicos para la Planta de tratamiento de Agua en la Terminal Portuaria de José A. Falcón” – ID N° 455.862.

Artículo 2º. Adjudicar a la firma MEDICAL QUIMICA S.A. con RUC N° 80088784 -0, el objeto de la LMCN N° 30/2024 “Adquisición de Productos Químicos para la Planta de tratamiento de Agua en la Terminal Portuaria de José A. Falcón” – ID N° 455.862 por la suma de G. 40.020.000 (Guaraníes cuarenta millones veinte mil) IVA incluido, previa ampliación del monto, conforme al siguiente cuadro:

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	MONTO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
1	47131803-9998	Hipoclorito de sodio al 12% Bidón de 20 litros	unidad de medida: Litros presentación: BIDON	100	-	77.000	7.700.000	marca: fluoder fabricante: fluoder procedencia: Paraguaya
2	12352402-008	Sulfato de aluminio al 17% Bolsas de 50Kg	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	100	-	300.000	30.000.000	marca: fluoder fabricante: fluoder procedencia: Paraguaya
3	30111604-001	Cal hidratada Bolsa de plástico o papel de 20KG	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	80	-	29.000	2.320.000	marca: concrecal fabricante: concrecal procedencia: Paraguaya
Total por Grupo:							40.020.000	
Total General Calculado:							40.020.000	

Monto total adjudicado: G. 40.020.000 (Guaraníes cuarenta millones veinte mil) IVA Incluido.

Artículo 3º. Facultar al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4º. Encargar al Ing. Pablo Carlos Saldivar. – Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.


Artículo 5º. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en: *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 351: "Compuestos Químicos" – por un monto de G. 37.700.000 y Código 398 "Productos e Insumos Metálicos" por un monto de G. 2.320.000;* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente


HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio


MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio

